

CONCURSO “MALVINAS: UNA CAUSA REGIONAL Y GLOBAL”

REGLAMENTO

1. TEMÁTICA:

Junto con los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Argentina conmemora en 2015 el 50 aniversario de la adopción de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas referida a la Cuestión de las Islas Malvinas. Esta Resolución histórica, renovada hasta nuestros días por la Asamblea General de las Naciones Unidas y su Comité Especial de Descolonización, reconoce la existencia de la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, e insta a sus dos únicas partes a reanudar las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa de soberanía.

En motivo de esta conmemoración y en agradecimiento al firme respaldo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundante brindado en reiteradas ocasiones por Latinoamérica y el Caribe en el marco de las Cumbres de la CELAC, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina dispone la organización del presente Concurso:

- 1.1. Dirigido a la comunidad académica de América Latina y el Caribe, a quienes se invita a participar de este Concurso a través de la grabación de un video de no más de 1 (un) minuto de duración, en el cual los interesados se expresen sobre la siguiente consigna “Malvinas: Una causa regional y global”.
- 1.2. Cada participante enviará su video por correo electrónico; el Grupo de Apoyo local a la Cuestión Malvinas realizará la preselección de 2 (dos) finalistas; y será la Cancillería argentina quien seleccionará a los 2 (dos) ganadores que obtendrán como premio un viaje a Nueva York en junio de 2016, con todos los gastos cubiertos (pasajes, viáticos y seguros de viaje), a fin de presenciar la sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- 2.1. El concurso se encuentra abierto a la participación de todos los miembros de la comunidad académica de los países de América Latina y el Caribe (pertenecientes a instituciones de estudio, investigación, o cualquier otra entidad educativa pública o privada).
- 2.2. Poseer pasaporte válido hasta enero de 2017 y contar o encontrarse en condiciones de tramitar la visa para ingresar a los EEUU, en caso de ser necesario.
- 2.3. No podrán participar del concurso funcionarios o dependientes del Servicio Exterior argentino ni sus familiares.

3. INSCRIPCIÓN:

- 3.1. A fin de participar en el concurso, los interesados deberán realizar un video que no exceda 1 (un) minuto de duración, pudiendo ser realizado en cualquier idioma, en el cual se expresen sobre la siguiente consigna: “Malvinas: Una causa regional y global”.
- 3.2. Los participantes deberán enviar por correo electrónico a la casilla ecolo@cancilleria.gov.ar el *link* del video que deberá encontrarse alojado en plataformas como Youtube, Facebook, WeTransfer, Dropbox o GoogleDrive.
- 3.3. El correo electrónico deberá contener la siguiente información del participante: Nombre y apellido, fecha de nacimiento, documento de identidad, nacionalidad, país de residencia, domicilio, número de teléfono, entidad educativa en la cual participa, otros datos de contacto y *link* del video.

3.4. No serán considerados los envíos que no cumplan con las especificaciones detalladas.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA:

4.1. Los interesados podrán hacer llegar sus videos **desde el día 2 de noviembre de 2015 hasta las 23:59 hs. (hora local) del día 23 de noviembre**, plazo que podrá ser prorrogado a consideración exclusiva de la organización del concurso.

4.2. El nombre de los finalistas de cada sede será anunciado públicamente el día 3 de diciembre de 2015 a través del portal de esta Representación argentina y/o demás plataformas digitales dependientes de la Cancillería argentina.

4.3. El nombre de los ganadores será anunciado por la Cancillería argentina el día 16 de diciembre de 2015. La difusión de sus nombres será realizada a través de las redes sociales y canales de comunicación oficiales de la Cancillería argentina y será, asimismo, comunicada a cada ganador.

4.4. El viaje será realizado en junio de 2016 (fecha a determinar).

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

5.1. Los 2 (dos) finalista de cada jurisdicción serán preseleccionados por el Grupo local de Apoyo a la Cuestión Malvinas, o en su defecto por la Representación diplomática o consular argentina respectiva.

5.2. Los criterios de selección serán aquellos que el Grupo o la Representación considere pertinentes y adecuados a la propuesta planteada, valorándose en todos los casos la originalidad y el interés mostrado hacia el tema. No siendo la calidad del video un criterio de selección, los videos podrán ser capturados con cualquier cámara o teléfono celular.

5.3. Finalmente, será la Cancillería argentina quien elegirá a los 2 (dos) ganadores del premio en base a esos mismos criterios.

6. PREMIO:

6.1. Los pasajes así como todos los gastos en concepto de hospedaje, movilidad, alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y seguros de viaje serán cubiertos por la Cancillería argentina.

6.2. La Cancillería argentina arbitrará asimismo los medios para que quienes resulten ganadores puedan presenciar la sesión del Comité de Descolonización a realizarse en la Sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

7. DISPOSICIONES GENERALES:

7.1. La participación en el Concurso es gratuita, voluntaria y no sujeta a ningún tipo de pago, compra o condicionamiento alguno por parte de los interesados.

7.2. Al participar en este concurso, el participante acepta su reglamento y autoriza el uso y difusión de su nombre, video, mensaje e imágenes, cediendo así los derechos de imagen y autorizaciones correspondientes, de forma gratuita, irrevocable, definitiva y por tiempo indeterminado sin exigencia de contraprestación por parte de la Cancillería Argentina.

7.3. Si se probara su participación ilícita, fraudulenta o violatoria de las bases generales, el participante será excluido inmediatamente del certamen.

7.4. La Cancillería argentina se reserva el derecho de modificar o dar por terminado el concurso a su exclusivo criterio sin incurrir en responsabilidad alguna frente a terceros o participantes, siendo

sólo necesaria la comunicación expresa a los participantes a través de correo electrónico o publicación en redes sociales.

- 7.5. La Cancillería argentina se reserva asimismo el derecho de modificar sin previo aviso el presente reglamento, persiguiendo siempre mantener su legalidad sin perjudicar a los participantes. En este sentido, los participantes son responsables de verificar periódicamente el presente reglamento y mantenerse informados sobre eventuales modificaciones. El reglamento estará a disposición de los interesados en Internet, en el dominio www.ecolo.mrecic.gov.ar
- 7.6. Teniendo en cuenta las características y circunstancias inherentes a Internet y las redes sociales, la Cancillería argentina no se responsabiliza ante cualquier suspensión o interrupción del servicio ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor, así como por cualquier otra información incompleta o errónea sobre el concurso fruto de cualquier error humano, técnico o de cualquier otro tipo, eximiéndose de cualquier responsabilidad proveniente de hechos o actos.
- 7.7. Al remitir su video en las condiciones establecidas, los participantes estarán aceptando de forma tácita todas las disposiciones del presente reglamento.
